

**REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORIA DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION**

**AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA
A KAREN MANQUIAN CERDA POR
GASTOS SOLVENTADOS CON
RECURSOS PROPIOS.**

SANTIAGO, 24/01/2023 - 527

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 22-11-2022 se realizó un pago de inscripción para asistir al XIV Congreso Nacional de la Ciencia de Suelo a realizarse entre el 22 y 25 de Noviembre del 2022, se solicita reembolso a nombre de la Académica Sra. Karen Manquian Cerda, cédula de identidad [REDACTED] por los gastos que solventó con recursos propios.

2. Que, dentro del pago mencionado en el considerando anterior, se acompaña un comprobante de pago por los gastos solventados por la académica, respecto del cual se solicita reembolso:

N° factura	Fecha Factura	Proveedor	Descripción	Monto
19253	25/11/2022	Universidad Austral de Chile	Pago de inscripción congreso.	\$270.000.-
			TOTAL	\$270.000.-

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N°42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. Que, de lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Que por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por el académico acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldados por los comprobantes de pago respectivos, corresponde realizar reembolso de los gastos realizados la Sra. Karen Manquian Cerda.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** el reembolso de \$270.000.- (Doscientos setenta mil.) a la Sra. Karen Manquian Cerda, cédula de identidad N° [REDACTED]

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 011, ítem 267, del proyecto PS 1341, Cta. Cte. 66.60726-7 del Banco Santander, de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. RODRIGO VIDAL ROJAS - RECTOR

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted.,

SR. FRANCISCO ZAMBRANO MEZA

SECRETARIO GENERAL (S)

RVR/SZM/JPI/CAV/ESP

DISTRIBUCIÓN:

1.- Secretaría General

1.- Dirección Jurídica

1.- Dirección de Investigación Científica y Tecnológica

1.- Archivo Central

1.- Oficina de Partes



Zambrano Meza